

**RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES RECIBIDAS 15 DE AGOSTO AL 6 DE  
SEPTIEMBRE DE 2023**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA BIENES Y SERVICIOS CONVOCATORIA 826 DE 2023**

**CALIDAD PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar propuestas para otorgarles recursos de cofinanciación no reembolsables, a proyectos cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de empresas y los de acreditación de ensayos de laboratorio, requeridos por los sectores productivos para exportar.

**NOTA.** Si las empresas y/o laboratorios se postulan para la acreditación de una norma técnica internacional, y en el transcurso de esta convocatoria esa norma se actualiza, la empresa podrá solicitar a **COLOMBIA PRODUCTIVA** el cambio para certificarse en la versión actualizada. Si el contrato ya se encuentra en ejecución, la interventoría deberá emitir su concepto técnico para continuar con la acreditación.

**1. Referencia a “Documentos otorgados en el exterior”, nos gustaría solicitar aclaración sobre qué tipos de documentos específicos se requieren en este apartado. ¿Serían ustedes tan amables de proporcionarnos ejemplos concretos de la documentación a la que hacen referencia? Además, ¿se consideraría válida la presentación de la certificación IQNET en este contexto?**

**Respuesta:**

Los documentos a los que se refiere este punto son aquellos que son otorgados por autoridad pública extranjera, por funcionario público extranjero o funcionario privado con funciones públicas de una autoridad extranjera.

Ahora bien, el numeral 1.14, se encuentra incluido dentro de las condiciones generales de la invitación (numeral 1), lo que significa que son la reglas básicas para participar dentro del presente proceso; ahora bien, en principio la regla es que todos documentos tanto públicos como privados se presumen auténticos, sin embargo, existen algunas excepciones establecidas

para algunos documentos públicos que se encuentran regulados en el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla<sup>1</sup> y aquellos que deben ser otorgados por/ante Notario Público.

Por lo anterior, en consonancia con el numeral en cuestión, los documentos se presentarán con su propuesta en copia simple, salvo aquellos que deben ser otorgados ante notario público; ahora bien, para la etapa de adjudicación, el proponente adjudicatario deberá presentar los documentos legalizados y/o apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, los cuales, pueden presentarse en copia que se presume auténtica.

Por último, por el contexto de la convocatoria, si con dicho certificado (IQNET), pretenden hacer valer alguno de los requisitos, se debe aportar en los términos establecidos para la presentación de la propuesta y adjudicación (si resulta adjudicatario).

**2. Siendo una empresa del ámbito metalmecánico que ha establecido vínculos y colaboraciones en el sector aeronáutico y astillero, deseamos aclarar si es viable participar en la convocatoria utilizando la clasificación CIU 7112. Aunque esta actividad no representa nuestra principal línea de negocio, estamos interesados en saber ¿si tenemos la posibilidad de involucrarnos en la convocatoria bajo esta clasificación?**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA de los Términos de Referencia, las empresas que puedan participar de la convocatoria deben ser parte de los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, según listado que se presenta en el **Anexo No. 1**. De acuerdo con lo anterior, el CIU 7112 está incluido en el anexo.

**3. En vista de que, si bien hemos establecido relaciones con el sector y tenemos capacidades para la fabricación de ciertas piezas y/o repuestos, aún no hemos producido algunos elementos debido a la falta de certificación requerida para ello. Ante esta situación, nos gustaría entender si es factible que participemos en el proceso de**

---

<sup>1</sup> <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgklclefindmkaj/https://assets.hcch.net/docs/2c0fd0c3-ed32-488e-97f2-7979aad81f85.pdf>

**certificación como empresa. ¿Es necesario contar con fabricaciones previas en el sector interesado de la certificación como requisito obligatorio?**

**Respuesta:**

En los Términos de Referencia no se exigen fabricaciones previas, sin embargo, es importante tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, se debe tener en cuenta lo requerido para:

-Perfil del producto/servicio: Descripción del producto/servicio con potencial exportador que va a ser objeto de certificación, mercado destino y requisitos de calidad exigidos para el acceso o ampliación de mercados internacionales. Para el caso de los laboratorios, descripción del o los ensayos a acreditar, productos a los que se aplican, normas de calidad relacionadas con los ensayos.

-Informe actual del avance de la empresa/laboratorio en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la certificación/acreditación y expresión del porcentaje de avance, el cual debe corresponder con las actividades de alistamiento que faltan y que desarrollará con el presente proyecto: se deberán listar los requisitos de la certificación/acreditación e indicar su porcentaje de cumplimiento.

**4. Me encuentro interesado en acceder a la convocatoria para acceder a una certificación en el programa internacional WRAP, quería saber si todos los Anexos que indica en la página los debo enviar a este mismo correo para iniciar el proceso, o si me podrían indicar a donde debo dirigirme para iniciar la postulación, muchas gracias de antemano.**

**Respuesta:**

En el numeral **2.11. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**, está descrito el proceso de postulación de la propuesta. En este numeral se indica:

Las propuestas deberán ser radicadas mediante correo electrónico remitido a [calidad.exportar@colombiaproductiva.com](mailto:calidad.exportar@colombiaproductiva.com) presentadas con la documentación relacionada en la presente convocatoria. Esta debe venir acompañada de la carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 3). La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por su apoderado debidamente facultado, evento en el cual se debe anexar el poder

escaneado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta, así como toda la documentación que la compone junto con la propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos.

La propuesta debe estar precedida del índice o tabla de contenido en la que se especifique los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Convocatoria. Igualmente deberá presentarse íntegramente foliada por hoja, desde el primer folio, incluidas las hojas en blanco.

La propuesta debe presentarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado.

Sobre el particular, se precisa que **COLOMBIA PRODUCTIVA** no se hace responsable por las fallas en los sistemas de comunicación, fallas en los canales digitales utilizados por los proponentes para presentar la propuesta o deficiencias en los servicios prestados por los operadores de internet, o llegada extemporánea de la documentación remitida por el canal habilitado para la recepción de las propuestas y la correspondencia, esto es, [calidad.exportar@colombiaproductiva.co](mailto:calidad.exportar@colombiaproductiva.co).

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas presentadas por fax o cualquier otro medio que específicamente no se autorice en la presente convocatoria, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. No se aceptarán propuestas radicadas de forma extemporánea y ante su eventual radicación, se hará caso omiso a ésta.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la convocatoria. Una vez recibida la propuesta en el correo indicado anteriormente y cerrada la convocatoria ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que así lo haya requerido expresamente **COLOMBIA PRODUCTIVA**. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

**5. Me dirijo ante ustedes con el fin de realizar una consulta respecto a los TDR de la convocatoria 826: Certificaciones de calidad con la convocatoria de Calidad para la**

**Internacionalización.** Para el caso de los laboratorios se enuncia: **No podrán participar en esta convocatoria, los laboratorios que ya han sido beneficiarios del programa en versiones anteriores. Podría por favor indicarnos el motivo por el cual se excluyen laboratorios participantes en convocatorias anteriores, dado que se tienen criterios de evaluación definidos para todos los proyectos y esta metodología asegura una participación equitativa, por esto solicitamos amablemente sea contemplada la posibilidad de extenderla a entidades que hayan sido beneficiarias.**

**Respuesta:**

**COLOMBIA PRODUCTIVA** plasmó en los Términos de Referencia – TDR esta regla con el fin de incentivar una participación de aquellos que por algún motivo no pudieron beneficiarse de convocatorias pasadas, generando un acceso en términos de igualdad a los programas entre los que ya tuvieron la oportunidad y aquellos que no.

**6. Leí y en una clasificación 1410; prendas de vestir, no productos de cuero. Soy confeccionará de ropa interior para dama, boxes en algodón para caballero. Mi inquietud es: debo postularme como empresa (persona jurídica) o persona natural (yo mismo).**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia en los numerales **3.1. QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES** y **3 1.2. Requisitos específicos para los proponentes**, se establece lo siguiente:

1) Ser Persona Jurídica nacional con mínimo dos (2) años de existencia y registro según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente para certificar esta condición.

**7. Somos una industria metalmecánica y manufactura, que proporciona servicios a constructoras, mobiliarias etc. Mi pregunta es: ¿si en nuestro Rut nuestra actividad económica principal no se encuentra relacionada en el Anexo 1 pero la actividad relacionada en el RUT en “otras actividades” si se encuentra en el Anexo 1, podríamos participar en esta gran convocatoria?**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA y en el Anexo 1 de los Términos de Referencia, no se limita la postulación a la actividad económica principal establecida en el RUT de las empresas o laboratorios.

- 8. Nosotros estamos con el proyecto de certificación de la NSF para Estados Unidos, veo que las postulaciones van hasta el 13 de octubre y las adjudicaciones hasta el 11 de diciembre (que pasa si se generan gatos-Pagos durante este lapso de tiempo inherentes al proceso de certificación) quedan como retroactivo o solo es válido los gastos después de la adjudicación.**

**Respuesta:**

Es importante destacar lo señalado en el punto 1.10 donde establece lo siguiente de cara a gastos – pagos durante la etapa precontractual, en donde se comprende las fases a las que se hace referencia en la consulta (postulación – adjudicación), a saber: *“Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a ello: los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto por COLOMBIA PRODUCTIVA. Con la presentación de la propuesta se entiende que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y presentarla, por lo cual no se reconocerá costo alguno ni ningún concepto derivado de deficiencias en los mismos. COLOMBIA PRODUCTIVA no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.”*

De lo que se decanta que no se reconocerá ningún valor o cualquier otro concepto similar en el que incurra el proponente para presentar su propuesta, es decir, los valores solo serán desembolsados una vez se perfeccione el contrato y se cumplan los requisitos establecidos en la minuta del contrato para cada uno de los desembolsos.

- 9. Un cliente desea implementar HACCP e ISO 22001, y quisiera saber si estas Normas aplican para esta convocatoria y adicionalmente si se pueden hacer de manera separar, es decir primero certificarse en HACCP y luego en la ISO 22001 en el mismo proceso, teniendo en cuenta que esta última requiere más tiempo de implementación. La Empresa ya ha realizado exportaciones, pero lo exigen estas normas para continuar con**

**el proceso y tiene nuevos mercados internacionales que desean trabajar con ellos previo el cumplimiento de estas Normas**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.19.3. DEFINICIONES TÉCNICAS, en esta convocatoria aplican las certificaciones con la siguiente definición:

CERTIFICACIÓN: Atestación de tercera parte relativa a productos, procesos o sistemas realizada por un Organismo Evaluador de la Conformidad debidamente acreditado con el alcance apropiado.

Por lo anterior, las certificaciones HACCP e ISO 22001 pueden obtenerse a través de proyectos presentados a la presente convocatoria.

Las dos certificaciones podrán obtenerse a través del mismo proyecto, no podrá un mismo proponente presentar dos propuestas porque será rechazada, según lo establecido en el numeral 2.15. RECHAZO DE PROPUESTAS que establece, entre otros que:

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas: 1. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente. Solo se analizará y evaluará la última propuesta que haya sido radicada (orden cronológico), las demás serán rechazadas.

**10. Buen día ingeniero si nuestra empresa no está en el listado anexo 1 no debe aplicar, aun sabiendo que nuestro objetivo es certificarnos con FSC para exportar maderas SECTOR 1690**

**Respuesta:**

Según lo que se expresa en los antecedentes y justificación de la Convocatoria, que se encuentran en los términos de referencia, con esta convocatoria el MinCIT busca contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las apuestas productivas definidas en el marco de la Política de Desarrollo Productivo (Conpes 2866 de 2016), incluyendo las apuestas estratégicas en la Política de Reindustrialización del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cuales se definen en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA y corresponden con los sectores

listados en el Anexo 1 de la misma. Por tanto, los sectores que no se encuentren ahí listados no podrán presentar propuestas.

**11. La empresa PRODUCTOS XXXXXX XXX, se encuentra interesada en participar en la convocatoria 826 accede a cofinanciación para certificaciones de calidad con la convocatoria de Calidad para la Internacionalización, en estos momentos nuestro objetivo es exportar e internacionalizarnos. En este momento estamos iniciando el proceso de internacionalización mediante procolombia. Nuestra participación en la convocatoria 826 como empresa es presentar nuestro proyecto para certificarnos en la Norma Internacional ISO 22000:2018.**

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta que cumple lo requerido en cuanto a hacer parte de los sectores productivos establecidos en el Anexo 1 de la Convocatoria y que la Certificación que tienen por objetivo cumple con la definición de Certificación establecida en los Términos de Referencia, puede presentar propuesta a la Convocatoria No.826 de 2023 de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

**12. Mi inquietud acerca del programa es si saldríamos beneficiados, que porcentaje de dinero cubriría esta convocatoria y si dentro de esos valores se puede tener en cuenta el pago a la auditoría al ente certificador.**

**Respuesta:**

De acuerdo con el numeral 2.3.2. PORCENTAJE Y MONTOS MÁXIMOS DE COFINANCIACIÓN de los Términos de Referencia, cada una de las propuestas presentadas que resulten SELECCIONADAS y hasta el agotamiento de los recursos dispuestos para la ejecución de la presente convocatoria, serán cofinanciadas hasta un máximo del setenta por ciento (70%) del presupuesto total del proyecto de certificación de calidad o de acreditación presentado, sin que en ningún caso la cofinanciación solicitada por las EMPRESAS Y/O LABORATORIOS supere la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000). El valor restante deberá ser aportado por el Proponente como contrapartida en efectivo. El proponente debe incluir en su propuesta el presupuesto de inversión, detallando los rubros cofinanciables y los recursos adicionales que serán invertidos por parte de la empresa en la ejecución del proyecto

(contrapartida). El presupuesto presentado debe evidenciar que los recursos asignados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** serán invertidos únicamente en los rubros cofinanciables.

Y, de acuerdo con el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación.

**13. Nosotros hemos venido trabajando en todo el tema del sistema de gestión de calidad durante un año y según nuestro cronograma de trabajo, tenemos planeado recibir auditoría externa en el mes de noviembre. ¿Si salimos beneficiados con esta convocatoria, tendríamos que esperar los tiempos según sus cronogramas para mover la fecha de auditoría o podemos seguir con nuestro cronograma y ustedes no harían desembolso después?**

**Respuesta:**

Únicamente podrán ejecutarse recursos para el pago de actividades que se ejecuten posterior a la legalización del Contrato de Cofinanciación.

**14. El anexo 1 que contiene los sectores priorizados y participantes en la convocatoria, identificamos que pueden participar sectores que están relacionados con la defensa y**

la vida, donde por ejemplo esta la fabricación de llantas y neumáticos. En este sentido, ¿pueden participar empresas de certificación y ensayos de productos eléctricos como XXX?, donde el objeto de nuestros servicios es proporcionar y preservar la salud, vida y seguridad de las personas, garantizando productos seguros para las personas en sectores eléctricos y construcción. Nuestro código ciu es 7120 Análisis y ensayos técnicos. Sectores relacionados con la apuesta por la reindustrialización para la defensa y la vida: 2211 - Fabricación de llantas y neumáticos de caucho.

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, la presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Para empresas: Estas deben ser parte de los sectores productivos de agro alimentos, manufactura y servicios priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, según listado que se presenta en el Anexo No. 1. Igualmente pueden ser beneficiarias empresas relacionadas con las apuestas establecidas en la Política de Reindustrialización, según los alcances establecidos en la parte II del Anexo No.1 a las cuales se les otorgará puntaje en la evaluación.

Por tanto, si el CIU de la empresa se encuentra en el mencionado Anexo, pueden postular propuesta a la convocatoria.

**15. La Cámara XXXXXX es una agremiación y tenemos las siguientes dudas: podemos postularnos como agremiación. ¿La cofinanciación puede ser para la compra de un equipo de BIODEGRADACIÓN? u ¿Otros equipos de ensayo y certificación?**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido los Términos de Referencia, numeral 3.1.2. Requisitos específicos para los proponentes, los mismos deberán cumplir lo siguiente:

1) Ser Persona Jurídica nacional con mínimo dos (2) años de existencia y registro según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente para certificar esta condición.

NOTA: Las organizaciones gremiales de agro alimentos se podrán postular para esta convocatoria, siempre y cuando sea para la obtención de certificaciones grupales en los esquemas permitidos y en los cuales el gremio administra la certificación.

De acuerdo con lo anterior, se podrán postular organizaciones gremiales del sector agro alimentos siempre y cuando sea para obtener certificaciones grupales.

Y, de acuerdo con el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación.

**16. Leyendo los términos de la convocatoria, resulta ser de interés para varias de las empresas de nuestro Clúster de acuerdo con los sectores y temas priorizados. Sin embargo, me gustaría conocer si las empresas proponentes tienen que ser obligatoriamente micro, pequeñas o medianas, debido a la aclaración que veo que hacen en el correo que envían, y a la mención de esto en algunas partes del documento de referencia, pero que puede ser un poco confuso al no especificarse en la parte de requisitos.**

**Respuesta:**

No se establece en los términos de referencia que la convocatoria esté limitada a MIPYMES.

**17. Somos un laboratorio farmacéutico de medicamentos y alimentos veterinarios, que actualmente exporta sus productos en varios países de centro y sur América. Estamos iniciando proyecto de construcción de planta de manufactura (actualmente tercerizamos la fabricación) y del laboratorio de Control de calidad, por lo que quisiera saber si podemos aplicar en la convocatoria.**

**Respuesta:**

En los términos de referencia de la convocatoria, numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, la presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Para empresas: Estas deben ser parte de los sectores productivos de agroalimentos, manufactura y servicios priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, según listado que se presenta en el **Anexo No. 1**. Igualmente pueden ser beneficiarias empresas relacionadas con las apuestas establecidas en la Política de Reindustrialización, según los alcances establecidos en la parte II del Anexo No.1 a las cuales se les otorgará puntaje en la evaluación.

Igualmente, en el numeral 3.1.2. Requisitos específicos para los proponentes, los mismos deberán cumplir:

1) Ser Persona Jurídica nacional con mínimo dos (2) años de existencia y registro según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente para certificar esta condición.

NOTA: Las organizaciones gremiales de agro alimentos se podrán postular para esta convocatoria, siempre y cuando sea para la obtención de certificaciones grupales en los esquemas permitidos y en los cuales el gremio administra la certificación.

2) Ser Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia. Podrán participar en esta convocatoria las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, con mínimo cinco (5) años de existencia y registro a la fecha de presentación de la propuesta, según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente para certificar esta condición.

Por lo anterior, deberán verificar si la empresa cumple las condiciones establecidas en los Términos de la Convocatoria.

**18. ¿Tengo la duda en el anexo 4 se deben diligenciar todas las hojas?**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN de los Términos de Referencia, en la NOTA 1, se establece que: Junto con la propuesta, el oferente deberá presentar todos los anexos: Anexo No. 2. Formulario de postulación para empresas, Anexo No. 3. Carta de presentación de la propuesta, Anexo No. 4. Modelo de presentación de la propuesta, Anexo No. 5. Certificado de contrapartida, Anexo No. 7 Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación, Anexo No. 8. Certificado de disponibilidad presupuestal directa o indirecta, Anexo No. 9. Acreditación empresas de mujeres (si aplica); y Anexo No. 10. Acreditación sujetos de especial protección constitucional.

Y, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.11. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia:

*"(...) La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por su apoderado debidamente facultado, evento en el cual se debe anexar el poder escaneado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta, así como toda la documentación que la compone junto con la propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos".*

Lo anterior significa que los anexos deben estar completamente diligenciado.

**19. Deseamos confirmar si bajo los parámetros de la Convocatoria podemos participar en la cofinanciación para certificaciones de calidad para el esquema de acreditación como Organismos de Inspección, buscando certificar nuestro sistema de calidad en ISO/IEC 17020 con el Organismo de Acreditación en Colombia.**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA, de los Términos de Referencia, la presente convocatoria tiene como objeto seleccionar propuestas para

otorgarles recursos de cofinanciación no reembolsables, a proyectos cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de empresas y los de acreditación de ensayos de laboratorio, requeridos por los sectores productivos para exportar.

Igualmente, en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, se establece que la presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional y está orientada para que las empresas obtengan certificaciones de calidad y para el caso de acreditaciones solo tiene alcance en laboratorios de ensayo.

**20. ¿Esta convocatoria también aplica para empresas que deseen cumplir con las BPM (buenas prácticas de manufactura cosmética) para sacar notificaciones sanitarias de productos que deseen exportar? Es decir, acá tenemos rubros para implementar las BPM y rubros para pruebas de estabilidad de productos cosméticos, análisis de laboratorios (microbiológicos y fisicoquímicos). También si es posible incluir rubros para capacidad de producción y para notificaciones sanitarias.**

**Respuesta:**

De acuerdo con el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, de los Términos de Referencia de la Convocatoria, se establece que la presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional y está orientada para que las empresas obtengan certificaciones de calidad.

Y, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.19.3. DEFINICIONES TÉCNICAS, en esta convocatoria aplican las certificaciones con la siguiente definición:

**CERTIFICACIÓN:** Atestación de tercera parte relativa a productos, procesos o sistemas realizada por un Organismo Evaluador de la Conformidad debidamente acreditado con el alcance apropiado.

Igualmente, es importante que tengan en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de

laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación.

**21. En el cuadro de la hoja “Información general del proponente” del Anexo 4, se indica que debe colocarse el valor de los activos de 2021, ¿el valor debe corresponder a 2022 o a 2021?**

**Respuesta:**

Deberán corresponder a los activos del 2022, se ajustará mediante Adenda a la Convocatoria, lo correspondiente en el Anexo 4 ya que en el numeral 3.3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO se exige que deberán presentar en los Estados Financieros: el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral con corte a 31 de diciembre del año 2022 comparativo con el año 2021.

**22. ¿La cofinanciación puede ser destinada por un consultor que dicte capacitaciones de calidad a la empresa? ¿La cofinanciación puede ser destinada a el pago de un software para la compañía? ¿La cofinanciación sirve para un curso de calidad que alguien de la empresa quiera hacer el exterior?**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, de los Términos de Referencia, únicamente los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación.

**23. Buen día, ya realicé la inscripción de la empresa quisiera saber cuándo me dan respuesta**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA de los Términos de Referencia la publicación de la adjudicación será el 11 de diciembre de 2023.

**24. Somos una empresa productora y exportadora de Hierbas aromáticas frescas, nuestro ciu es 0128, el cual no vemos específicamente señalado en el documento Anexo 1 de los términos de referencia. Sin embargo, me gustaría aclarar con ustedes si es posible que podamos participar en la convocatoria, ya que dentro del listado hay algunos ciu que se refieren a cultivos de frescos, pero en la categoría de tropicales y exóticos.**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, la presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Para empresas: Estas deben ser parte de los sectores productivos de agro alimentos, manufactura y servicios priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, según listado que se presenta en el **Anexo No. 1**. Igualmente pueden ser beneficiarias empresas relacionadas con las apuestas establecidas en la Política de Reindustrialización, según los alcances establecidos en la parte II del Anexo No.1 a las cuales se les otorgará puntaje en la evaluación.

Por lo anterior, el código CIU que aparezca en los documentos de la empresa, deberá hacer parte de los del listado del Anexo 1 de los Términos de Referencia.

**25. Somos una compañía fabricante de elementos de protección personal a base de caucho natural (látex), teniendo en cuenta que tenemos proyectado aplicar a la certificación en mercado CE para la ampliación de mercados internacionales, podrían aclarar por favor si podemos participar de la convocatoria en la categoría: Fabricación de artículos de plástico n.c.p?**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, la presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Para empresas: Estas deben ser parte de los sectores productivos de agro alimentos, manufactura y servicios priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, según listado que se presenta en el **Anexo No. 1**. Igualmente pueden ser beneficiarias empresas relacionadas con las apuestas establecidas en la Política de Reindustrialización, según los alcances establecidos en la parte II del Anexo No.1 a las cuales se les otorgará puntaje en la evaluación.

Por lo anterior, el código CIU que aparezca en los documentos de la empresa, deberá hacer parte de los del listado del Anexo 1 de los Términos de Referencia.

**26. Estamos revisando los documentos y no me queda claro el formulario 9 este es opcional o obligatorio.**

**Respuesta:**

Solo deberá presentarse en el caso que la empresa cumpla las condiciones establecidas en el mismo.

**27. Yo soy persona natural con cámara y comercio y Rut y mi empresa está a nombre mío. Tengo 5 empleados a término indefinido y 15 a término fijo. Todos bajo mi figura de persona natural.**

**En los términos de referencia dice persona jurídica. ¿En este escenario no puedo presentarme a la convocatoria? Actualmente estoy en proceso de certificación BPM por parte de SGS. Llevo 1 año haciendo todos los ajustes físicos y de procesos acompañado por unos asesores privados. El 22 de septiembre 2023 me hacen la auditoría final. ¿Sería posible pedir el financiamiento sobre un proyecto terminado al momento de la asignación de los recursos? Luego de esto sigo con la certificación Kosher y Halal.**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.2. Requisitos específicos para los proponentes, los mismos deberán cumplir:

1) Ser Persona Jurídica nacional con mínimo dos (2) años de existencia y registro según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente para certificar esta condición.

Por lo anterior, para que la propuesta no sea rechazada, es obligatorio cumplir con este requisito establecido.

**28. ¿Nuestra compañía es una empresa que fabrica productos en caucho y termoplástico para los sectores de la construcción, infraestructura, automotriz e industrial, del cual ya tenemos certificaciones en CALIDAD Y EN SELLO tenemos un laboratorio que lleva a cabo mediciones de propiedades FISICO -MECANICAS y verificación de MATERIAS PRIMAS, pero no estamos ACREDITADOS, esta convocatoria podrá aplicar a nuestros intereses de llevar el laboratorio a una acreditación en NTC 17025?**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, de los Términos de Referencia, la presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional y está orientada para que las empresas obtengan certificaciones de calidad y para que los laboratorios de ensayo acrediten ensayos requeridos por los sectores productivos para exportar.

Por lo anterior, pueden postular el laboratorio y en caso de que este no tenga NIT diferente a la empresa, puede postularse la empresa siempre y cuando el código CIU se encuentre en los listados en el Anexo 1 de la Convocatoria.

**29. Por medio de la presente quiero solicitarles el favor me puedan colaborar con información más específica acerca de la convocatoria de calidad para la internacionalización, siendo nosotros un laboratorio de ensayos.**

**Respuesta:**

En el siguiente link encuentran toda la información de la Convocatoria "Calidad para la Internacionalización", ahí están los Términos de Referencia y los anexos requeridos:

<https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/calidadparalainternacionalizacion>

**30. Nuestra compañía cuenta con las siguientes actividades económicas CIU - 6201 y 6209 - ¿estas nos habilitarían para participar en la convocatoria?**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, de los Términos de Referencia: La presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Para empresas: Estas deben ser parte de los sectores productivos de agro alimentos, manufactura y servicios priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, según listado que se presenta en el **Anexo No. 1**.

Igualmente pueden ser beneficiarias empresas relacionadas con las apuestas establecidas en la Política de Reindustrialización, según los alcances establecidos en la parte II del **Anexo No.1** a las cuales se les otorgará puntaje en la evaluación.

Por lo anterior, deben verificar que los códigos CIU de la empresa correspondan con lo estipulado en el Alcance de la Convocatoria.

**31. En nuestro caso estamos interesados en culminar nuestro proceso de preparación y certificación en ISO 27001 - con el fin de cumplir requisitos necesarios para la seguridad de información para el crecimiento de exportaciones de servicios de pruebas de software - ¿Este tipo de proceso sería válido para la convocatoria?**

**Respuesta:**

Si es válido postularse para la obtención de la certificación en ISO 27001. Es importante que también tengan en cuenta lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, de los Términos de Referencia: La presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Para empresas: Estas deben ser parte de los sectores productivos de agro alimentos, manufactura y servicios priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, según listado que se presenta en el **Anexo No. 1**.

Igualmente pueden ser beneficiarias empresas relacionadas con las apuestas establecidas en la Política de Reindustrialización, según los alcances establecidos en la parte II del **Anexo No.1** a las cuales se les otorgará puntaje en la evaluación.

**32. ¿El proyecto para certificación puede ya estar siendo ejecutado por la compañía o debe ejecutarse sólo posteriormente a la adjudicación de la convocatoria - es decir actualmente el proyecto debería empezar a ejecutarse después del 11 de 2023?**

**Respuesta:**

El proyecto que presenten a la Convocatoria deberá ejecutarse a partir de la legalización del contrato de cofinanciación. Las empresas pueden tener avanzado el proceso de alistamiento,

esto no es restricción en la convocatoria, sin embargo, actividades previas a la legalización del contrato de cofinanciación no serán reconocidas dentro del presupuesto del proyecto.

**33. Asociados a los rubros cofinanciables - para ratificación - ¿las siguientes actividades estarían cubiertas por cofinanciación? Asesoría Técnica para ajustar o alinear procesos, Auditorías de preparación previa, Auditoría formal de certificación.**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, de los Términos de Referencia, únicamente los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación.

**34. ¿Qué pasa si obteniendo la adjudicación y siendo beneficiados de los rubros cofinanciables - no se logra cumplir con el proyecto o con alguna actividad particular - Ejemplo - no se logra la certificación en el estándar de calidad? ¿Cuáles son las posibles penalidades o afectaciones o similares sobre el desembolso de los recursos o incluso al cierre y liquidación del contrato o aún sobre la participación en próximas convocatorias?**

**Respuesta:**

El no cumplimiento del objeto del contrato se analizará en el momento en que esto pueda suceder teniendo en cuenta la situación específica de la empresa y proceso de certificación, lo cual podrá generar la devolución total de los recursos desembolsados, afectación de la póliza del contrato y la limitación en la participación futura de la empresa en programas y convocatorias del Patrimonio incluso de Fiducoldex.

**35. ¿También en estos casos extremos de situaciones no deseadas de no cumplimiento cuál es el protocolo de actuación de Fiducoldex - Colombia Productiva - al que estaríamos supeditados de ser adjudicados con los beneficios de la convocatoria?**

**Respuesta:**

En el Anexo 11 de los Términos de Referencia se encuentra la minuta del contrato que se firmará en caso de que la empresa sea seleccionada en la convocatoria, en la misma está descrito todo el proceso que seguirá Fiducoldex – **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

Específicamente se establece en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Sin perjuicio de las demás causales y penalidades incluidas en el presente contrato, el incumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el CONTRATISTA, así como el no cumplimiento de los entregables del PROYECTO, acarrearán la terminación del contrato y se harán efectivas las garantías constituidas para el presente contrato.

Adicionalmente, en caso de que la interventoría encuentre que el CONTRATISTA ha incumplido los compromisos adquiridos o ha suministrado información falsa o errónea, deberá pagar a **COLOMBIA PRODUCTIVA**, a título de cláusula penal, una sanción no estimatoria de perjuicios igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las multas que resulten procedentes.

Los representantes legales del CONTRATISTA que hayan sido condenados por delitos contra la Administración Pública, estafa y abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos y soborno transnacional quedarán automáticamente excluidos de la misma y dará lugar a la terminación anticipada del contrato.

El CONTRATISTA, deberá atender el contenido del artículo 26 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el cual establece: “ARTÍCULO 26. FRAUDE DE SUBVENCIONES. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así: El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años.

Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados”.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad, previstas en la ley o en la Constitución y que representen un impedimento para contratar.

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que conoce y acepta el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX como vocera de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, que se encuentra publicado en la página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co). El CONTRATISTA asume todas las obligaciones que son de su cargo, de acuerdo con el documento al que se ha hecho referencia.

Igualmente, declara no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con **COLOMBIA PRODUCTIVA**, ni en ninguna hipótesis de conflicto ni de coexistencia de interés. En caso de existencia de un conflicto de interés, deberá manifestarlo y **COLOMBIA PRODUCTIVA** decidirá si es posible administrarlo. En caso de que el mismo no pueda ser administrado, la propuesta será rechazada.

**36. Nos gustaría conocer un poco más sobre el programa, y si está cofinanciación solo se puede realizar para certificaciones de la calidad, nos gustaría poder tener la certificación de economía circular. Es posible agendar una videoconferencia, para aclarar dudas y contar con más información.**

**Respuesta:**

En el siguiente link encuentran toda la información de la Convocatoria “Calidad para la Internacionalización”, ahí están los Términos de Referencia y los anexos requeridos:

<https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/calidadparalainternacionalizacion>

Igualmente, serán válidas las certificaciones de calidad requeridas para acceso o ampliación de mercados internacionales, si para poder exportar necesitan la certificación mencionada y esta es emitida por un Organismo Evaluador de la Conformidad acreditado en el alcance de esa certificación, entonces pueden postular la propuesta.

**37. En mi empresa queremos implementar la técnica espectroscópica de Absorción Atómica según NTC 1369 y para esto requerimos de la compra del equipo de espectroscopia de absorción atómica, ¿es posible incluir el costo de este equipo en la convocatoria? o ¿tendríamos que comprarlo externamente?**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, de los Términos de Referencia, únicamente los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación.

**38. Con el objeto de plantear un interrogante relacionado con la convocatoria actual, y más precisamente con respecto al tamaño de las empresas que pueden presentar su postulación. En ese orden quisiera solicitar una aclaración sobre este punto, ya que nuestra empresa ha participado en otras ocasiones sin que esto haya sido un inconveniente.**

**Respuesta:**

En los Términos de Referencia de la Convocatoria no se establecen requisitos sobre el tamaño de empresas que pueden postularse a la misma, por tanto, podrán presentar propuestas empresas de todos los tamaños.

**39. Les agradecemos su ayuda con la repuesta a las siguientes preguntas:**

**a. Con base a lo indicado en el numeral 3.1., en esta convocatoria pueden participar empresas catalogadas como Grandes Empresas o solo está definida para medianas y pequeñas empresas?**

**Respuesta:**

En los Términos de Referencia de la Convocatoria no se establecen requisitos sobre el tamaño de empresas que pueden postularse a la misma, por tanto, podrán presentar propuestas empresas de todos los tamaños.

**b. Si la respuesta a la anterior pregunta es positiva, existen criterios de prelación de las medianas y pequeñas empresas sobre las grandes empresas? ¿O existe igualdad de condiciones entre las primeras y las últimas?**

**Respuesta:**

Existen igualdad de condiciones para todas las empresas sin importar el tamaño empresarial.

**c. Es viable aplicar para un proyecto de acreditación de laboratorios de ensayo ISO/IEC 17025. (Esta acreditación nos permitiría realizar las calibraciones y calificaciones de nuestros equipos internamente para cumplir con los estándares de calidad requeridos por los productos para su venta en el exterior).**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, de los Términos de Referencia, la presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional y está orientada para que las empresas obtengan certificaciones de calidad y para que los laboratorios de ensayo acrediten ensayos requeridos por los sectores productivos para exportar.

Por lo anterior, pueden postular el laboratorio y en caso de que este no tenga NIT diferente a la empresa, puede postularse la empresa siempre y cuando el código CIU se encuentre en los listados en el Anexo 1 de la Convocatoria.

**d. Dentro del numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, ¿son cofinanciables las contrataciones de personal temporal técnico que participe en el proceso de acreditación?**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, de los Términos de Referencia, únicamente los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación.

**e. Dentro del numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, ¿son cofinanciables las contrataciones de personal adicional requerido para que en el proceso de acreditación y que luego de la acreditación continúe en la nómina de la entidad?**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, de los Términos de Referencia, únicamente los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación.

**f. Dentro del numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, ¿son cofinanciables las preauditorias realizadas para obtener la acreditación?**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, de los Términos de Referencia, únicamente los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con

contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación.

**g. Dentro del numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, ¿son cofinanciables las pruebas ensayos aptitud requeridas (presión, temperatura, humedad)?**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, de los Términos de Referencia, únicamente los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación.

**40. Sobre los rubros financiables:**

**A - ¿Qué alcance tiene la financiación en rubro para asistencia técnica?**

**Respuesta:**

Contratación de expertos técnicos, consultoría técnica, que asesoren a la empresa en el proceso de alistamiento de procesos para la certificación o acreditación. Solo serán válidos expertos en el estándar objetivo del proyecto y cuyas actividades a ejecutar estén relacionadas con el objetivo del proyecto.

**B - ¿Dentro de los rubros financiables, puede incluirse asesorías alrededor de mejoramiento de software de laboratorios (Quality Lims) con fines de acreditación?**

**Respuesta:**

Si el mejoramiento del software de laboratorio es requerido para obtener la acreditación si es válido la contratación de asistencia técnica para esta actividad.

**C - ¿Se podría incluir la compra de servicios de calibración de equipos e instrumentos?**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, de los Términos de Referencia, únicamente los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal.

Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación.

**D - ¿Se podría incluir el pago de auditorías internas (de segunda parte)?**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, de los Términos de Referencia, únicamente los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación.

**Sobre la contrapartida.**

**A - ¿A qué se refiere que el proponente deba disponer la contrapartida en efectivo?**

**Respuesta:**

Que no es válida contrapartida en especie sino únicamente en dinero.

**B - ¿A qué se refiere el siguiente enunciado de la convocatoria? "Quienes aporten recursos de contrapartida, no podrán percibir remuneración alguna con cargo a los recursos del proyecto por la ejecución de actividades relacionadas con el mismo".?**

**Respuesta:**

Que quienes aporten contrapartida no podrán recibir pagos derivados de alguna actividad que sea cubierta con los recursos de cofinanciación.

**Al ser parte de una entidad pública, el manejo de recursos en efectivo no es viable, es por esta razón que requerimos mayor claridad sobre la contrapartida que indica la convocatoria.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. de los Términos de Referencia, NO PODRÁN SER PROPONENTES:

- (i) Personas naturales actuando a título personal o de terceros.
- (ii) Instituciones educativas, públicas o privadas, de cualquier nivel.
- (iii) Entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas, Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta.**
- (iv) Cámaras de comercio. (v) Personas jurídicas que hayan contratado con **COLOMBIA PRODUCTIVA** o FIDUCOLDEX y cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual en los últimos dos (2) años.
- (vi) Personas jurídicas que tengan controversias jurídicas pendientes por definir con FIDUCOLDEX o con cualquiera de los patrimonios autónomos administrados por esta sociedad fiduciaria.

NOTA: No obstante, las personas mencionadas anteriormente en los numerales (i), (ii), (iii) y (iv), sí podrán apoyar el proyecto a través de recursos de contrapartida en efectivo, en ningún caso mayores al cincuenta por ciento (50%) del aporte de contrapartida ofrecida por el proponente.

La NOTA aclara que cualquiera de los que no pueden ser proponentes directos de la Convocatoria, si podrán realizar aportes de contrapartida a un proyecto de un tercero que, si cumpla con los requisitos para ser proponente, pero que en este caso la contrapartida que aporten no podrá ser mayor al 50% de la contrapartida que aporte el proponente a la Convocatoria.

**41. Dentro de la información de la convocatoria señalan que esta orientada a los servicios priorizados por Colombia Productiva, dentro de los cuales está el sector de Servicios: turismo, BPO, ITO y no se incluye Software y App a pesar de que, en las CIU, correspondientes a este sector, hacen parte del anexo 1. ¿Quiere decir esto que las empresas de Software pueden participar con estándares como CMMI e ISOS como la 25000 o 27001?**

**Respuesta:**

El sector software no está incluido en el Anexo 1 de los sectores del alcance de esta convocatoria, por tanto, no podrán postular propuestas empresas de este sector.

**42. En el Anexo No.2 FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA EMPRESAS, en el numeral 10 nos dice que indique algunos de los proyectos de mejoramiento y calidad, en los cuales ha trabajado la empresa, en los tres últimos años. También en el numeral 16 Nos preguntan ¿Ha participado antes en algún programa/proyecto impulsado por Colombia Productiva? SI X NO\_ ¿Cuál? Nos gustaría saber si debemos enviar soportes de ambos numerales; de ser así, cuales soportes son válidos (acta de inicio, acta de cierre, acta de liquidación, informe final).**

**Respuesta:**

No se piden soportes, solo mencionarlos en el Anexo No.2.

**43. En el numeral 3.3.1.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, i) Certificado de Existencia y Representación Legal, nos dice; el certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:**  
**a) Fecha de expedición no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.**  
**b) Si dentro del certificado se hace mención de los estatutos u otros documentos de la sociedad que sean necesarios para acreditar la capacidad del representante legal, estos documentos deben ser entregados con la propuesta.**

**¿Cuál documento es válido como soporte?, ¿Se puede enviar un acta de junta directiva donde se autoriza el monto de la contrapartida?**

**Respuesta:** En los Términos de Referencia (TDR) en el aparte indicado, se establece cuáles son los documentos que se requieren respecto al certificado de existencia y representación legal, a saber:

- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 2 meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- Documento que acredite la capacidad del representante legal o apoderado para actuar como tal (ej. acta de junta directiva o del órgano social que autorice en dado caso que se encuentre con limitación).
- En dado caso que aplique, aportar estatutos o documento que se mencione en el certificado de existencia y representación legal en donde se acredite la capacidad del representante legal o apoderado para actuar.

Por lo anterior, deberá revisar al interior de su empresa que documento le es aplicable, de conformidad con lo indicado, es decir, de acuerdo a lo establecido en los TDR.

**43. Nuestra clasificación de la actividad económica se encuentra establecida dentro del grupo de productos químicos, ya que actualmente no existe una clasificación aparte para los productos biológicos de uso agrícola. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, hacemos extensa nuestra inquietud para conocer si como empresa productora de bioinsumos agrícolas registrada ante el ICA, podemos participar de la convocatoria propuesta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de su programa Colombia Productiva. 2021- Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. ORIUS XXXXX S.A.S. es una organización de base biotecnológica que investiga, produce, desarrolla, comercializa y exporta soluciones biotecnológicas para los productores agrícolas. Tenemos nuestro laboratorio de control de calidad. Actualmente contamos con el respaldo del Instituto Colombiano Agropecuario ICA como empresa productora de bioinsumo de uso agrícola y nos encontramos en el proceso de implementación de la normativa ISO/IEC 17025:2017, para nuestro laboratorio.**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, la presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Para empresas: Estas deben ser parte de los sectores productivos de agro alimentos, manufactura y servicios priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, según listado que se presenta en el **Anexo No. 1**. Igualmente pueden ser beneficiarias empresas relacionadas con las apuestas establecidas en la Política de Reindustrialización, según los alcances establecidos en la parte II del Anexo No.1 a las cuales se les otorgará puntaje en la evaluación.

Por lo anterior, el código CIU que aparezca en los documentos de la empresa, deberá hacer parte de los del listado del Anexo 1 de los Términos de Referencia.

**44. Realiza maquilas (nuestros clientes suministran toda la materia prima) nosotros transformamos y les entregamos productos terminados para el mercado local e internacional. Dentro de los requisitos mínimos esta “Las empresas deben estar adelantando procesos de exportación o estar en proceso de alistamiento para exportar” La pregunta que tenemos es si ¿podríamos ser parte del proyecto?**

**Respuesta:**

La empresa que se va a certificar con el proyecto presentado a la Convocatoria es la empresa que exporta o va a exportar a partir del certificado de calidad obtenido.

**44. De acuerdo con la convocatoria que amablemente nos compartieron queríamos saber si nos podemos postular, dado que somos una empresa 100% colombiana, llevamos más de 65 años en el mercado y estamos muy interesado en empezar el proceso de exportaciones en productos para las categorías de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador. Igualmente, nos gustaría saber si podemos contactarlos para entender los beneficios y ventajas de obtener esta certificación.**

**Respuesta:**

Para determinar si la empresa puede presentar propuesta, los invitamos a leer los Términos de Referencia de la Convocatoria, que encuentran en el siguiente link y ahí está toda la información sobre los requisitos para postularse, con los cuales podrán verificar si cumplen lo requerido:

<https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/calidadparalainternacionalizacion>

**45. a. Los gastos financieros en diferencia cambiaria, teniendo en cuenta que las cotizaciones del ente acreditador están realizadas en dólares, se puede considerar en la contrapartida? El esquema de certificación del ente acreditador es distinto al mencionado en los términos de referencia, ya que primero se surte la validación del cumplimiento del producto sobre ensayos de laboratorio y el cumplimiento de aspectos documentales y posteriormente una vez emitido el certificado de conformidad del producto, se realiza la auditoria en sitio. En este caso, b. ¿cómo se debe dar cumplimiento para el numeral 2.3.6 “desembolso de los recursos de cofinanciación”, numeral 2 (desembolso del 25% contra el 50% de avance), página 23 en los términos de referencia, si este proceso se realiza posteriormente?**

**a. Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.13. MONEDA Todos los valores de la propuesta, incluyendo el valor total, los rubros cofinanciables y la contrapartida, deberán ser expresados en pesos colombianos, en números enteros y sin centavos.

**b. Respuesta:**

Los proponentes no deben dar cumplimiento al numeral 2.3.6. de los Términos de Referencia, ahí se especifica como se realizarán los desembolsos de los recursos de cofinanciación durante la ejecución del Contrato de Cofinanciación.

**46. Empresa XXX, tenemos los siguientes temas para aclaración Disponemos de plantas en Tenjo, Itagüí, Bioplast y Copacabana.**

**a. El objetivo es certificar las plantas en Sistemas de Gestión Calidad y el laboratorio de la planta de Tenjo. La aclaración es si ¿aplicaría la cofinanciación a todas las plantas o como una sola empresa?**

**Respuesta:**

Cada empresa podrá presentar solo una propuesta a la Convocatoria, por tanto, deben analizar si en una sola propuesta les alcanza el presupuesto que otorga la Convocatoria y en el tiempo requerido para ejecutar el proyecto para cumplir tanto con la certificación en el Sistema de Gestión de Calidad y la acreditación del laboratorio y para certificar más de una planta.

- b. Tenemos una operación reciente en México, en los avances ya se menciona la certificación en Calidad, la consulta es: por ser empresa nacional y puede estar en alcance.?**

**Respuesta:**

La Convocatoria aplica solo para empresas ubicadas en el territorio nacional y en los Términos de Referencia no se establecen requisitos frente a sus operaciones en el exterior con respecto al proyecto que pueden presentar.

- c. Otra consulta es: Dentro del objetivo se tiene certificar el laboratorio Físico de Tenjo en ISO-17025 y posibilidad de certificar y acreditar para realización de ensayos ante ONAC y para calibrar equipos. Si se requiere adquisición de equipos para lograr el objetivo serian cofinanciados.?**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, de los Términos de Referencia, únicamente los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación.

**47. La pregunta radica en que somos un laboratorio de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales, y queremos acreditar ensayos y entre ellos está el de un equipo FTIR, con el cual podemos generar ventas internacionales. ¡Revisando el listado del anexo! del alcance sectorial establecido se encuentran dos hojas, y en la primera aparece:**

7120	Ensayos y análisis técnicos	Tercerización de procesos de negocios (BPO)
------	-----------------------------	---

**sin embargo, pues el ciiu de la universidad no es este, a pesar de que lo que hacemos en el laboratorio sí se ajusta. ¿Podemos presentarnos a la convocatoria?**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. de los Términos de Referencia, NO PODRÁN SER PROPONENTES:

(i) Personas naturales actuando a título personal o de terceros.

**(ii) Instituciones educativas, públicas o privadas, de cualquier nivel.**

(iii) Entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas, Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta.

(iv) Cámaras de comercio. (v) Personas jurídicas que hayan contratado con **COLOMBIA PRODUCTIVA** o FIDUCOLDEX y cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual en los últimos dos (2) años.

(vi) Personas jurídicas que tengan controversias jurídicas pendientes por definir con FIDUCOLDEX o con cualquiera de los patrimonios autónomos administrados por esta sociedad fiduciaria.

NOTA: No obstante, las personas mencionadas anteriormente en los numerales (i), (ii), (iii) y (iv), sí podrán apoyar el proyecto a través de recursos de contrapartida en efectivo, en ningún caso mayores al cincuenta por ciento (50%) del aporte de contrapartida ofrecida por el proponente.

**48. Para laboratorios, con el fin de acreditar ensayos y solicitamos por favor aclaración en los siguientes ítems.**

**A. Es posible incluir costos para el interfaz de Software requeridos para la acreditación.**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, de los Términos de Referencia, únicamente los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr, participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación.

Y en el numeral 2.3.4. se establecen los RUBROS NO COFINANCIABLES:

Los recursos del proyecto (cofinanciación y contrapartida) no podrán incluir:

1) Estudios y/o diagnósticos de mercado. 2) Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto. 3) Actividades de promoción, socialización o divulgación del proyecto. 4) Realización de ferias y eventos. 5) Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito. 6) Pago de bases de datos 7) Estudios y ejercicios de prospectiva tecnológica e industrial. 8) Estudios sectoriales. 9) Estudios de caracterización de

cadena productiva. 10) Investigación básica, pura o fundamental. 11) Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc. 12) Pago de servicios públicos y personal administrativo. Página 22 de 55 13) Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa. 14) Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo 15) Adquisición de muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios. 16) Inversiones en bienes de capital. 17) Inversiones en otras empresas y en plantas de producción. 18) Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios. 19) Instalaciones llave en mano. 20) Adecuaciones o reparaciones físicas o locativas. 21) Subsidios de subsistencia o “salarios” para el empresario y sus empleados. 22) Gastos de administración del programa o proyecto, overhead o comisión alguna. 23) Gastos de transporte, viáticos y manutención del equipo contratado para el desarrollo del proyecto, a nivel nacional e internacional. 24) Misiones exploratorias o comerciales.

Por lo anterior, deberán verificar si cumple o no lo requerido.

**B. En la etapa de desarrollo metodológico, las fuentes de verificación de actividades, ¿son específicamente cuáles o a qué hace referencia?**

**Respuesta:** Hace referencia a las evidencias que se tendrán para confirmar la ejecución de la actividad.

**C. El proyecto cubre viáticos (transporte/alimentación) para los asesores o para el personal que llevará a cabo las capacitaciones.**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.3. RUBROS COFINANCIABLES, de los Términos de Referencia, únicamente los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro las empresas podrán solicitar recursos para servicios de alistamiento relacionados con: pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica, cursos de formación relacionados con la acreditación a lograr,

participación en ensayos de aptitud, cualquiera de los tres o los tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de certificación de calidad (incluida la auditoría) o acreditación según corresponda: Para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación, pago del proceso de certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios del Organismo de Acreditación.

Y en el numeral 2.3.4. se establecen los RUBROS NO COFINANCIABLES:

Los recursos del proyecto (cofinanciación y contrapartida) no podrán incluir:

1) Estudios y/o diagnósticos de mercado. 2) Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto. 3) Actividades de promoción, socialización o divulgación del proyecto. 4) Realización de ferias y eventos. 5) Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito. 6) Pago de bases de datos 7) Estudios y ejercicios de prospectiva tecnológica e industrial. 8) Estudios sectoriales. 9) Estudios de caracterización de cadenas productivas. 10) Investigación básica, pura o fundamental. 11) Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc. 12) Pago de servicios públicos y personal administrativo. Página 22 de 55 13) Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa. 14) Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo 15) Adquisición de muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios. 16) Inversiones en bienes de capital. 17) Inversiones en otras empresas y en plantas de producción. 18) Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios. 19) Instalaciones llave en mano. 20) Adecuaciones o reparaciones físicas o locativas. 21) Subsidios de subsistencia o “salarios” para el empresario y sus empleados. 22) Gastos de administración del programa o proyecto, overhead o comisión alguna. 23) Gastos de transporte, viáticos y manutención del equipo contratado para el desarrollo del proyecto, a nivel nacional e internacional. 24) Misiones exploratorias o comerciales.

Por lo anterior, deberán verificar si cumple o no lo requerido.

**D. ¿Es posible presentar un proyecto que incluye la certificación de productos y acreditación de técnicas analíticas?**

**Respuesta:**

Si, siempre y cuando sea bajo el mismo NIT, en una sola propuesta y que con los recursos otorgados por empresa y en el tiempo estipulado para ejecución de proyectos, logren los dos objetivos.

**E. En el caso de los anexos 9 y 10, que no nos aplica, simplemente no lo diligenciamos o dónde queda constancia de que no aplica.**

**Respuesta:** Se deberá aplicar lo indicado en el numeral 1.8. en donde se indica: "*El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos y/o anexos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.*", en dado caso que no aplique se aporta incluyendo no aplica.

**49. ¿Deseamos conocer si se tiene algún tope (número) de normas certificables en calidad, para el proyecto a presentar?**

**Respuesta:**

No, esta limitación no está estipulada en los Términos de Referencia.

**¿Es posible que el proyecto financie la certificación en las siguientes normas: ISO 9001, ISO 13485, ¿ISO 14001 e ISO 28001?**

**Respuesta:**

Si es posible, siempre y cuando las logren con los recursos otorgados y en el tiempo de ejecución establecido para los proyectos.

**¿Se tiene o se cuenta con algún requisito para seleccionar las normas a certificar?**

**Respuesta:**

Que cumplan lo estipulado en el numeral 1.19.3. DEFINICIONES TÉCNICAS:

CERTIFICACIÓN: Atestación de tercera parte relativa a productos, procesos o sistemas realizada por un Organismo Evaluador de la Conformidad debidamente acreditado con el alcance apropiado.

**En el numeral 2.3.2 PORCENTAJE Y MONTOS MÁXIMOS DE COFINANCIACIÓN a que se refiere cuando se dice: El valor restante deberá ser aportado por el Proponente como contrapartida en efectivo.**

**Respuesta:**

La cofinanciación será hasta por un máximo del 70% del valor total del proyecto, el 30% restante deberá ser aportado como contrapartida en efectivo

**50. Hemos encontrado dificultades al abordar la sección "Esquema de Intervención". Si fuera posible, a. ¿podrían proporcionarnos indicaciones adicionales sobre este punto? La información contenida en los Términos de Referencia (TDR) no ha sido suficiente para aclarar nuestras dudas en este aspecto.**

**Respuesta:**

Como está establecido en el numeral 2.4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, el literal d) específica lo que deben diligenciar en el Esquema de intervención:

Para el caso de proyectos de certificación de Empresas, debe incluir la presentación de las etapas en cuanto a alistamiento, certificación o recertificación; resultados esperados en cada una de las etapas; y actividades para cada uno de los resultados.

Para proyectos de acreditación de Laboratorios: presentación de las etapas en cuanto a alistamiento y evaluación de acreditación y mercado.

Y deben, en los dos casos, anotar los resultados esperados en cada una de las etapas; y actividades para cada uno de los resultados.

El Anexo 4 es el proyecto técnico donde describen todas las actividades que van a ejecutar para lograr el objetivo.

**c. Adicionalmente, estamos considerando la certificación en la norma internacional BRCGS en su versión 6 para envases y empaques. En el proceso de presupuestación,**

**hemos identificado actividades que tienen un costo de 0, como las capacitaciones llevadas a cabo por nuestro propio personal. ¿Sería necesario incluir estas actividades con costo 0 en el presupuesto?**

**Respuesta:**

No es necesario mencionar las actividades que no van a ser cubiertas con recursos del proyecto.

**Por último, pero no menos importante, quisiera consultar si existe la posibilidad de acceder a un acompañamiento más personalizado para la presentación de este proyecto, además de los espacios de capacitación proporcionados por Colombia Productiva. En caso afirmativo, agradeceríamos recibir información sobre cómo podríamos solicitar dicho acompañamiento.**

**Respuesta:**

Colombia Productiva no presta este servicio de asesoramiento para presentación de propuestas.

**Anexo 4: no sabemos cómo debemos diligenciar las hojas que describimos a continuación, toda vez que apenas hemos recibido 40 horas de asesorías en extensión de calidad donde iniciamos el proceso de documentación y levantamiento de formatos para estandarizar los procesos: Avance Requisitos Certificación, Alistamiento, Esquema de Intervención, Desarrollo Metodológico Base de Cálculo ppto, Cronograma Equipo ejecutor, fila 11, Perfil Organismo de Evaluación de la Conformidad OEC**

**Anexo5: Certificado de Contrapartida**

**Basados en qué diligenciamos este certificado, de dónde sacamos el valor**

**- Anexo 8: Minuta del Contrato ¿Se debe diligenciar ??? en el encabezado dice "NOMBRE DEL PROPONENTE SELECCIONADO Si se debe diligenciar y enviar con la propuesta cuales son los términos y el valor del contrato. Igualmente agradecemos nos informen:**

**- Además de los documentos solicitados en el Anexo 6 - formato FTGAD15, qué otros documentos debemos anexar**

- Estos documentos y Anexos diligenciados se deben enviar vía correo electrónico a estos mismos correos???

Agradecemos toda su ayuda y colaboración, pues estamos muy interesados en participar puesto que es de suma importancia para internacionalizar nuestros productos y llegar al mercado de astilleros navales mayores

Adjuntamos el ANEXO 4, 5 y 11, para que nos orienten en el diligenciamiento de estos.

**Respuesta:**

En los Términos de Referencia de la Convocatoria está descrito la información que deben diligenciar en cada Anexo, igualmente en los Anexos están los espacios que deben diligenciar.

**51. ¿Bajo el esquema de certificación grupal en piscicultura para el estándar BAP se pueden postular más de una Unidad Productiva Piscícola (UPP) bajo un mismo NIT? Esto dado que una empresa puede tener más de una Unidad productiva piscícola (sitio productivo o granja) y se identifica de manera individual ante el ente certificador y cuenta con un código único por UPP.**

**Respuesta:**

Si es posible incluir más de una UPP bajo el mismo NIT.

**¿Dentro de los servicios que se pueden pagar con recursos de la convocatoria, se pueden incluir los honorarios de los auditores internos? Esto teniendo en cuenta que en los esquemas grupales las auditorías internas son obligatorias y se realizan por terceros a las UPP.**

**Respuesta:**

Por favor tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.4. se establecen los RUBROS NO COFINANCIABLES:

Los recursos del proyecto (cofinanciación y contrapartida) no podrán incluir:

1) Estudios y/o diagnósticos de mercado. 2) Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto. 3) Actividades de promoción, socialización o divulgación del proyecto. 4) Realización de ferias y eventos. 5) Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito. 6) Pago de bases de datos 7) Estudios y ejercicios de prospectiva tecnológica e industrial. 8) Estudios sectoriales. 9) Estudios de caracterización de cadenas productivas. 10) Investigación básica, pura o fundamental. 11) Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc. 12) Pago de servicios públicos y personal administrativo. 13) Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa. 14) Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo 15) Adquisición de muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios. 16) Inversiones en bienes de capital. 17) Inversiones en otras empresas y en plantas de producción. 18) Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios. 19) Instalaciones llave en mano. 20) Adecuaciones o reparaciones físicas o locativas. 21) Subsidios de subsistencia o “salarios” para el empresario y sus empleados. 22) Gastos de administración del programa o proyecto, overhead o comisión alguna. 23) Gastos de transporte, viáticos y mantenimiento del equipo contratado para el desarrollo del proyecto, a nivel nacional e internacional. 24) Misiones exploratorias o comerciales.

**¿Hasta qué año en histórico se considerará que una empresa haya sido beneficiaria de previas convocatorias de Colombia Productiva?**

**Respuesta:**

Desde la fase I de la Convocatoria, es decir, desde el año 2016 hasta el 2022.

**52. Buena noche, junto a mi esposa tenemos una empresa dedicada a planeación de Eventos sociales tipo boda, 15 años, fiestas empresariales, etc... Nos encantaría desarrollar una nueva línea en nuestra empresa dedicada a la exportación de mobiliario para evento en Chile específicamente, queremos postularnos para la convocatoria, ¿dónde lo podemos hacer? Muchas gracias, quedo atento.**

**Respuesta:**

Para determinar si la empresa puede presentar propuesta, los invitamos a leer los Términos de Referencia de la Convocatoria, que encuentran en el siguiente link y ahí está toda la información sobre los requisitos para postularse, con los cuales podrán verificar si cumplen lo requerido:

<https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/calidadparalainternacionalizacion>

**53. Con base al Anexo 1. Entiendo que ¿las actividades relacionadas en la hoja CIU 4 AC (Clase), son las actividades que aplican para participar en el proceso? Por ejemplo:**

- **7310 publicidad**
- **6209 otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos**
- **6201 actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, la presente convocatoria está dirigida a EMPRESAS Y/O LABORATORIOS de todo el territorio nacional, de acuerdo con los siguientes lineamientos: 1. Para empresas: Estas deben ser parte de los sectores productivos de agro alimentos, manufactura y servicios priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, según listado que se presenta en el **Anexo No. 1**. Igualmente pueden ser beneficiarias empresas relacionadas con las apuestas establecidas en la Política de Reindustrialización, según los alcances establecidos en la parte II del Anexo No.1 a las cuales se les otorgará puntaje en la evaluación.

**54. Respecto a la parte que dice "deberán contar previamente con los estudios y verificaciones necesarios con los cuales identificaron los requisitos técnicos de calidad exigidos en el mercado de interés y por tanto identificadas las adecuaciones requeridas para el cumplimiento de los requisitos." Para el caso de una certificación de calidad en un servicio, como lo es Desarrollo tecnológico, ¿existe un ejemplo? ya que el anexo está enfocado a exportación de productos, supongo habrían ítem que no son aplicables?**

**Respuesta:**

Se refiere a que cuando presentan la propuesta ya tienen claro que esa certificación de calidad es la que requieren para poder exportar y que previo a presentar la propuesta ya identificaron las acciones o adecuaciones requeridas en la empresa para lograr la certificación y que con el proyecto que presentan van a lograr el objetivo con los recursos y en el tiempo estipulado-

**55. El rubro R01 – Pago de servicios de alistamiento: hace referencia a cursos de formación, estos cursos deben tener la duración del proyecto (15 meses), este ítem de cursos incluye maestrías o especializaciones ?, por favor les solicito aclarar las especificaciones del término curso y la duración del mismo.**

**Respuesta:**

Incluye las formaciones requeridas por la empresa para el proceso de certificación, puede ser un Diplomado para el capital humano de la empresa en el estándar objetivo del proyecto o un curso específico en la norma, no se establece duración para los mismos.

**56. RUBROS NO COFINANCIABLES está el ítem Gastos de transporte, viáticos y manutención del equipo contratado para el desarrollo del proyecto, a nivel nacional e internacional. En el caso de nuestra recertificación como Campus training SCA debemos pagar los viáticos y estadía de los auditores. en este caso podemos incluir este rubro como contrapartida, teniendo en cuenta la afirmación quienes aporten recursos de contrapartida, no podrán percibir remuneración alguna con cargo a los recursos del proyecto por la ejecución de actividades relacionadas con el mismo.**

**Respuesta:**

El numeral 2.3.5. RUBROS DE CONTRAPARTIDA, de los Términos de Referencia, establecen en qué se podrán ejecutar los recursos de contrapartida de la siguiente manera:

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida equivalentes a mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del proyecto que deben ser aportados por el proponente, ya sea financiado con recursos propios o con recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas.

Las contrapartidas aportadas deberán ser únicamente en efectivo.

De quedar seleccionado el proyecto, la contrapartida deberá sustentarse durante la ejecución de este, con pagos demostrables en documentos contables (contratos, facturas, comprobantes de pago, entre otros) con las especificaciones del rubro y servicio. Estos deberán cumplirse dentro del periodo de ejecución del proyecto.

Quienes aporten recursos de contrapartida, no podrán percibir remuneración alguna con cargo a los recursos del proyecto por la ejecución de actividades relacionadas con el mismo.

Como contrapartida se aceptan los rubros establecidos como cofinanciables y adicionalmente los siguientes:

- **EF01 Gastos de legalización del contrato de cofinanciación como pólizas.**
- **EF02 El impuesto a las transacciones financieras del cuatro por mil (4 por mil) que se cause por virtud del uso de los recursos entregados en cofinanciación.**
- **EF05 Otros gastos de impuestos derivados del manejo de los recursos aportados por COLOMBIA PRODUCTIVA.**
- **EF06 Otros Gastos financieros derivados del manejo de los recursos aportados por COLOMBIA PRODUCTIVA.**

**57. Si se contrata a una persona y el salario de esta persona se lo paga con recursos de empresa como nómina y con recursos del proyecto como asesoría. en este caso se presentaría el contrato y recibo de nómina y el contrato y recibo de pago de asesoría?**

**Respuesta:**

Por favor tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.4. se establecen los RUBROS NO COFINANCIABLES:

Los recursos del proyecto (cofinanciación y contrapartida) no podrán incluir:

- 1) Estudios y/o diagnósticos de mercado.
- 2) Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto.
- 3) Actividades de promoción, socialización o divulgación del proyecto.
- 4) Realización de ferias y eventos.
- 5) Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
- 6) Pago de bases de datos
- 7) Estudios y ejercicios de prospectiva tecnológica e industrial.
- 8) Estudios sectoriales.
- 9) Estudios de caracterización de cadenas productivas.
- 10) Investigación básica, pura o fundamental.
- 11) Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
- 12) Pago de servicios públicos y personal administrativo.
- 13) Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
- 14) Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo
- 15) Adquisición de muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios.
- 16) Inversiones en bienes de capital.
- 17) Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
- 18) Compra de acciones,

de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios. 19) Instalaciones llave en mano. 20) Adecuaciones o reparaciones físicas o locativas. 21) Subsidios de subsistencia o "salarios" para el empresario y sus empleados. 22) Gastos de administración del programa o proyecto, overhead o comisión alguna. 23) Gastos de transporte, viáticos y manutención del equipo contratado para el desarrollo del proyecto, a nivel nacional e internacional. 24) Misiones exploratorias o comerciales.

**58. Les solicito comedidamente nos den ejemplos de los rubros que comprenden**

- **EF05 Otros gastos de impuestos derivados del manejo de los recursos aportados por COLOMBIA PRODUCTIVA.**
- **EF06 Otros Gastos financieros derivados del manejo de los recursos aportados por COLOMBIA PRODUCTIVA.**

**Respuesta:**

Es relativo a la ejecución de cada empresa, pero puede ser el GMF - impuesto por las transacciones financieras o por ejemplo los gastos de IVA y comisiones que cobra la entidad financiera. También, por ejemplo, si sub contratan a una empresa y esa empresa cobra IVA.

**59. ¿El presupuesto del proyecto se debe anexar cotizaciones de laboratorios, empresas que realizarán el acompañamiento para alcanzar la certificación y el ente de certificación?**

**Respuesta:**

No se exigen en los Términos de Referencia anexos de cotizaciones de los servicios a contratar.

**\*Los laboratorios y entidades de certificación se encuentran en el exterior, estos sí pueden ser contratados para el logro de la certificación?**

**Respuesta:**

Si pueden ser contratados servicios en el exterior, en los Términos de Referencia no hay ninguna limitación al respecto.

**\*Los desembolsos se hacen directamente a la cuenta bancaria de nuestra empresa para poder cumplir con la ejecución del proyecto?**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 11. Minuta del Contrato, en el numeral CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, es una obligación lo siguiente:

*"(...) Obligación 7: Manejar y ejecutar los recursos del incentivo aprobado en forma independiente de los demás recursos del CONTRATISTA, para lo cual dispondrá de una cuenta corriente bancaria exclusiva para este fin. Así mismo, el CONTRATISTA llevará (mediante la creación de un centro de costos) una contabilidad independiente del proyecto, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente, obligándose a dar estricto cumplimiento a las normas de contabilidad generalmente aceptadas".*

**\*La documentación se presenta antes del cierre de la convocatoria solo en los correos indicados, o se debe llevar una copia física a sus instalaciones?**

**Respuesta:**

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.11. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia, las propuestas deberán ser radicadas mediante correo electrónico remitido a [calidad.exportar@colombiaproductiva.com](mailto:calidad.exportar@colombiaproductiva.com) presentadas con la documentación relacionada en la presente convocatoria

El presente se publica el 12 de septiembre de 2023 en la página web [Página web www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA**